



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2349-R-2022 Piura, 07 de diciembre de 2022

### VISTO

El expediente N° 0253-8303-22-4 de fecha 02 de diciembre de 2022, que remite el Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, quien solicita designación de Directora del Hospital Universitario; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1412-R-2022 del 01 de agosto de 2022, se resuelve: Artículo 1°.- Dejar sin efecto, la Resolución Rectoral N° 1044-R-2022 del 15 de junio de 2022, a solicitud del Presidente del Comité de Gestión del Hospital Universitario de la Universidad Nacional de Piura, a través del Oficio N° 004-2022-UNP-DIRECTORIOHU. Artículo 2°.- Designar, a la Dra. Dennis Isabel Trelles Coveñas, como Directora del Hospital Universitario de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 01 de agosto del 2022. Artículo 3°.- Agradecer, a la Dra. Iris Naquiche Jiménez, por sus servicios profesionales prestados como Directora del Hospital Universitario de la Universidad Nacional de Piura;

Que, con Oficio N° 010-2022-UNP-DIRECTORIOHU de fecha 02 de diciembre de 2022, el Dr. Rafael Gallo Seminario, Presidente del Comité de Gestión del Hospital Universitario comunica que mediante documento de fecha 30 de noviembre de 2022, la Dra. Dennis Isabel Trelles Coveñas, solicita su renuncia como Directora del Hospital Universitario de la Universidad Nacional de Piura, por razones personales, por lo cual recomienda se asigne al cargo a la Dra. Cinthya Stephani Sullón Chinga, a fin de continuar a cabalidad en el ejercicio las funciones del Hospital Universitario;

Que, a través del Oficio N° 2732-R-UNP-2022 de fecha 07 de diciembre de 2022, el Sr. Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, autoriza la emisión del documento resolutivo, aceptando la renuncia presentada por la Dennis Isabel Trelles Coveñas, por razones estrictamente personales y encargar la dirección del Hospital Universitario a la Dra. Cinthya Stephani Sullón Chinga;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante, T.U.O de la Ley N° 27444, señala lo siguiente: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector tiene dentro de sus funciones y atribuciones el dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Rectoral N° 1412-R-2022 del 01 de agosto de 2022, a solicitud del Presidente del Comité de Gestión del Hospital Universitario de la Universidad Nacional de Piura, a través del Oficio N° 010-2022-UNP-DIRECTORIOHU.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, con eficacia anticipada**, a la Dra. Cinthya Stephani Sullón Chinga, la Dirección del Hospital Universitario de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 01 de diciembre del 2022.


**ARTICULO 3°.- AGRADECER**, a la Dra. Dennis Isabel Trelles Coveñas, por sus servicios profesionales prestados como Directora del Hospital Universitario de la Universidad Nacional de Piura.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,HU,INTS(2),ARCHIVO(2)  
07 copias/Bkpa

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)

  
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL